



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y
SOSTENIBILIDAD

Por Resolución de fecha 7 de abril de 2021, se publicaron los listados provisionales de concesión y denegación de Movilidad SICUE.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con las bases de la convocatoria de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se hizo pública la Convocatoria de Movilidad "SICUE" para el curso 2021-2022, este Vicerrectorado HA RESUELTO publicar el listado definitivo de concesión y denegación que se adjunta.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad de acuerdo con el Art. 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y
SOSTENIBILIDAD
(P.D.F. BOCYL 9/06/2020)

Celia Aramburu Sánchez